

FECHA: 06/07/2020
EXPEDIENTE Nº: 1907/2009
ID TÍTULO: 2502508

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Medio Ambiente por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Criterio 4. Acceso y admisión



El objetivo de esta modificación se produce debido a la creciente demanda de estudiantes extranjeros/as en los últimos años y con el fin de garantizar que dichos/as estudiantes tengan el suficiente nivel de conocimiento hablado y escrito del idioma castellano o del valenciano, porque uno de estos dos idiomas será su lengua vehicular en la enseñanza presencial (ya sea en el grupo de castellano o en el grupo de valenciano), y será el utilizado para la realización de

trabajos, prácticas y pruebas escritas o para presentaciones orales en las diferentes asignaturas del Grado, incluida la elaboración del Trabajo Fin de Grado, por este motivo, dichos estudiantes deberán acreditar poseer el Diploma de Español como Lengua Extranjera

(DELE) en un nivel de B2 o el Certificado de Conocimientos del Valenciano, nivel B2, de la Universitat de València, de cualquier otra Universidad de la Comunitat Valenciana perteneciente a CIEACOVA Comisión Interuniversitaria de Estandarización de Acreditaciones de Conocimientos de Valenciano), o de la Junta Qualificadora de la

Generalitat Valenciana.

Existe una creciente demanda y admisión de estudiantes extranjeros/as en los últimos años en el Grado en Geografía y Medio Ambiente, impartido en el Centro de la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València. Es necesario que dichos/as estudiantes tengan el suficiente nivel de conocimientos hablados y escritos del idioma castellano o del valenciano, porque uno de estos dos idiomas será su lengua vehicular en la enseñanza presencial (ya sea en el grupo de castellano o en el grupo de valenciano), y el utilizado para la realización de trabajos, prácticas y pruebas escritas o para presentaciones orales en las diferentes asignaturas del Grado, incluida la elaboración del Trabajo Fin de Grado.

Por ello se solicita incluir como requisito de admisión al Grado en Geografía y Medio Ambiente, impartido en el Centro de la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de València, a los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma. Este nivel de idioma español deberá haber sido certificado por alguno

de los organismos reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España) y estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED.

También podrán acreditar el conocimiento de la otra lengua oficial de la Comunidad



Valenciana, aportando el Certificado de Conocimientos del Valenciano, nivel B2, de la Universitat de València, de cualquier otra Universidad de la Comunitat Valenciana perteneciente a CIEACOVA (Comisión Interuniversitaria de Estandarización de Acreditaciones de Conocimientos de Valenciano), o de la Junta Qualificadora de la Generalitat Valenciana.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterio 11. Representante del título

Se han actualizado los datos del actual decano.

Responsable del título

Criterio 12. Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

Madrid, a 06/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

